





CONCLUSIONES

DE LAS JORNADAS

TEMA 2:

"LA FUNCIÓN NOTARIAL EN EL ÁMBITO DIGITAL"

Directora Académica: Dra. Anahí Carrascosa de Granata

Coordinadoras: Notarios Martín Biurriarena y Juan Pablo Stocco

Presidente de comisión, Not Martín Biurriarena

Secretario de comisión: Not. Pablo Canaan

Comisión Redactora: Notarios presentes María Alejandra Simón, Hugo Dominguez, Valeria Álvarez, Natalia Bogoni, Ivon Gallego, Jimena Vendrell, Sebastián Felici, Estefanía Castro, Graciela Gatto Bernal, María Virginia Bordón

Relator: Not. Martín Biurriarena

En la ciudad y departamento de San Rafael, provincia de Mendoza a 20 de septiembre de 2024, siendo las 9:30 horas, en el cierre de las III Jornadas Notariales Mendocinas organizadas en la 2° Circunscripción Judicial de la provincia, reunida la Comisión Redactora y teniendo en cuenta que se han analizado y debatido en el transcurso del desarrollo seis ponencias

Esta comisión entiende, que respecto a las ponencias expuestas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

<u>PONENCIA 1: "Actas en y de entornos digitales". Autores Gabriela C. SANCHEZ y Silvestre PEÑA Y LILLO</u>: La ponencia entiende que las actas pre constituyen pruebas, que son descartadas en su mayoría en los procesos judiciales. Propone que en aras de la preservación de la prueba digital, el notario debe calificar la necesidad o no de la intervención de un perito informático para la elaboración de







las mismas y sobre todo la capacitación obligatoria del notariado en temas informáticos para entender el ADN de la prueba digital.

PONENCIA 2: "IMEI, Un equilibrio entre seguridad y privacidad". Autora: Graciela GATTO BERNAL: se resaltó la importancia de las características del número de IMEI, para su utilización en forma correcta en las actas notariales a los efectos de la extracción de información del dispositivo móvil, resguardando el derecho a la intimidad y datos personales del requirente, previo asesoramiento de las consecuencias de su publicidad. Para ello se propone, el consentimiento informado, a través de la redacción en el propio instrumento de cláusulas de confidencialidad y colaboración con la autoridad que lo requiera.

PONENCIA 3: "La gestión del cambio de Paradigma del papel a la actuación notarial digital" Autores: Hugo DOMINGUEZ y Sergio MIRANDA: Se propone realizar un plan estratégico para lograr el cambio de paradigma desde el formato papel a un ecosistema digital, integrado con los operadores del derecho y demás organismos públicos y privados; impulsando la capacitación obligatoria permanente en el ámbito digital para el notariado mendocino, consolidándose como política Institucional del Colegio Notarial.

PONENCIA 4: "Letras Hipotecarias con NFT y Smart contract". Autor: Pablo Ernesto CANAAN Se expone una situación innovadora y futurista, sobre la garantía que otorgarían las letras hipotecarias en un ámbito digital, lo que exige una arquitectura tecnológica con la cual no contamos en la actualidad local. La propuesta a futuro es la posibilidad de tokenizar el contrato hipotecario por medio del Smart contract y la circulación de las letras hipotecarias utilizando NFT's, tecnologías que encontramos presentes y desarrolladas en otros ámbitos. PONENCIA 5: "La función notarial y la Sucesión de Bienes Digitales". Autor: María Virginia BORDÓN . Entender los bienes digitales como integrantes del patrimonio de la persona, reconociendo que vivimos en un mundo globalizado y resaltando la importancia creciente que tienen estos bienes. Que ante la ausencia de normativa específica, la ponencia encuentra en el análisis integral de la legislación vigente, que contamos con los elementos necesarios para brindar una solución a la transmisión de bienes digitales del causante. Se propone que el instrumento notarial adecuado para el resguardo de tales bienes, tengan o no







contenido patrimonial, sea un testamento con un albacea designado para la administración de las cuentas y claves del causante propietarios de dichos bienes digitales, las que quedaran conservadas en un sobre cerrado bajo la firma del requirente y notario, surgiendo la necesidad de la creación de un registro en el Colegio Notarial para el resguardo y acceso a tal información.

PONENCIA 6: "Consentimiento mixto en los Contratos privados". Autores: Mario Sebastian FELICI y Juan Pablo STOCCO. La ponencia presenta una solución innovadora para los contratos entre ausentes, combinando herramientas existentes del mundo analógico y digital en el ámbito notarial, haciendo hincapié en la manifestación de voluntad y la necesidad de un acuerdo marco que establezca los parámetros que rijan la contratación bajo esta modalidad, basado en los principios generales de los contratos para lograr la concreción de negocios jurídicos en forma remota.

CONCLUSION FINAL

Resulta la imperiosa necesidad de la concientización y capacitación obligatoria y permanente de todo el notariado mendocino.

Avanzar en la implementación y ejecución de herramientas tecnológicas en el ejercicio profesional, para integrar el ámbito analógico y digital con un adecuado proceso de adaptación institucional.

Revalorizar el ejercicio profesional en el mundo digital para brindar un servicio eficiente a las exigencias actuales de un mundo cada vez más globalizado.